

11. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial.

12. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales menores, Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.

13. La Administración Institucional: Figuras que comprenden. Los Organos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.

14. La Administración consultiva: Características y clases. El Consejo de Estado.

15. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

16. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.

17. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.

18. Actividad económica de la Administración. Los Presupuestos Generales del Estado.

19. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

Programa II para la prueba A

20. El Seguro Obligatorio de Viajeros. Finalidad. Clases y prestaciones.

21. Riesgos garantizados.

22. Personas aseguradas. Beneficiarios.

23. Extensión del S. O. V. Medios de locomoción incluidos.

24. Primas según la clase de transporte.

25. Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros. Naturaleza y Organos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

765

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Camineros.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 1978 ha sido autorizada la provisión de nueve plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de La Coruña, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, respecto a derechos de traslado.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de concurso-oposición libre de carácter nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 al 27 del citado Reglamento General de Camineros del Estado, en la que regirán las siguientes bases:

I. Condiciones para el ingreso

Para tomar parte en el concurso-oposición podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

II. Conocimientos exigidos

Se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo de Caminero, el cual, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1º del Reglamento citado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en programa oficial para exámenes de Camine-

ros, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1976, que será facilitada a los aspirantes que lo soliciten, por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de la localidad en la que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar ésta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de La Coruña, lo que se hará con una antelación de treinta días, como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación, y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

VIII. Nombramientos

Aprobada la propuesta, y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y jornal diario asignado.

Disposición final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 30 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe Regional.—14.803-E.

766

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en este Organismo.

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la resolución de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, de fecha 18 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado».